

**Notificación previa de una concentración**  
**(Asunto M.9358 — Broadcom/Symantec Enterprise Security Business)**  
**Asunto que podría ser tramitado conforme al procedimiento simplificado**  
**(Texto pertinente a efectos del EEE)**

(2019/C 333/07)

1. El 26 de septiembre de 2019, la Comisión recibió la notificación de un proyecto de concentración de conformidad con el artículo 4 del Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo <sup>(1)</sup>.

Dicha notificación se refiere a las empresas siguientes:

- Broadcom Inc. («Broadcom», Estados Unidos).
- Symantec Corporation («Symantec», Estados Unidos).

Broadcom adquiere, a tenor de lo dispuesto en el artículo 3, apartado 1, letra b), del Reglamento de concentraciones, el control exclusivo de determinadas partes de Symantec. La concentración propuesta solo afecta a la división de seguridad empresarial de Symantec.

La concentración se realiza mediante adquisición de activos.

2. Las actividades comerciales de las empresas mencionadas son:

- Broadcom es una empresa tecnológica que diseña, desarrolla y suministra una amplia gama de semiconductores, así como soluciones de equipos lógicos de infraestructura.
- Symantec diseña, fabrica y suministra soluciones de equipos lógicos de seguridad, almacenamiento y gestión de sistemas a consumidores y empresas. Su división de seguridad empresarial abarca una combinación de productos, servicios y soluciones para ofrecer a las empresas una protección avanzada de la información y frente a amenazas.

3. Tras un examen preliminar, la Comisión considera que la operación notificada podría entrar en el ámbito de aplicación del Reglamento de concentraciones. No obstante, se reserva su decisión definitiva al respecto.

En virtud de la Comunicación de la Comisión sobre el procedimiento simplificado para tramitar determinadas operaciones de concentración con arreglo al Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo <sup>(2)</sup>, el presente asunto podría ser tramitado conforme al procedimiento establecido en dicha Comunicación.

4. La Comisión invita a los terceros interesados a que le presenten sus posibles observaciones sobre la operación propuesta.

Las observaciones deberán obrar en poder de la Comisión en un plazo máximo de diez días a partir de la fecha de la presente publicación, indicando siempre la referencia siguiente:

M.9358 — Broadcom/Symantec Enterprise Security Business

Las observaciones podrán enviarse a la Comisión por correo electrónico, fax o correo postal a la dirección siguiente:

Correo electrónico: COMP-MERGER-REGISTRY@ec.europa.eu

Fax +32 22964301

Dirección postal:

Comisión Europea  
Dirección General de Competencia  
Registro de Concentraciones  
1049 Bruxelles/Brussel  
BELGIQUE/BELGIË

---

<sup>(1)</sup> DO L 24 de 29.1.2004, p. 1 («Reglamento de concentraciones»).

<sup>(2)</sup> DO C 366 de 14.12.2013, p. 5.